

(VIII) Los estatutos sociales vigentes de las dos sociedades que participan en la fusión.

(IX) La relación de nombres, apellidos y edad, si fueran personas físicas, o denominación o razón social, si fueran personas jurídicas, y, en ambos casos, la nacionalidad y domicilio de los administradores de las dos sociedades que participan en la fusión, así como la fecha desde la que se desempeñan sus cargos y, las mismas indicaciones, en su caso, de quienes vayan a ser propuestos como administradores de Metrovacesa, Sociedad Anónima como consecuencia de la fusión.

Derechos de asistencia y representación: Conforme a los Estatutos del Sindicato, tendrán derecho de asistencia a la Asamblea General los Obligacionistas que hayan adquirido dicha condición con al menos 5 días de antelación a aquél en que haya de celebrarse. Para ejercitar el derecho de asistencia, el Obligacionista deberá estar previamente legitimado mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, en la que se indicará el número de obligaciones convertibles de su titularidad. La tarjeta será emitida por la entidad participante en la sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear) que en cada caso corresponda, a favor de los titulares de obligaciones convertibles que acrediten tenerlas inscritas en dicho registro con la debida antelación.

Todo obligacionista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea General podrá hacerse representar por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para dicha Asamblea General, no siendo necesario que el representante sea Obligacionista de la Sociedad. Las personas jurídicas deberán estar representadas por cualquier medio que acredite la representación.

Madrid, 1 de septiembre de 2003.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, Manuel Carriedo Cuesta.—41.104.

BOREAS EÓLICA, S. A

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Burgos (Burgos), en el domicilio social sito en Avda. del Cid, 3-3.º A, el próximo día 25 de septiembre de 2003 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente 26 de septiembre de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediera, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del actual domicilio social a Pamplona (Navarra), a Calle Premin Iruña, 3-1.º A. Modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Nombramiento de consejeros.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta. Nombramiento de Interventores a tal efecto.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios podrán examinar, solicitar y obtener de la Sociedad en su domicilio social de forma gratuita, o su envío, también inmediato y gratuito, el informe de los Administradores relativos al primer punto del orden del día en el que se contiene el texto íntegro de los acuerdos que se proponen a aprobación de la Junta.

Burgos, 20 de junio de 2003.—Alberto Ugarte Alberdi. Secretario del Consejo de Administración.—40.487.

BOREAS EÓLICA 2, S.A

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Burgos (Burgos), en el domicilio social sito en Avda. del Cid, 3-3.º A, el próximo día 25 de septiembre de 2003 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente 26 de septiembre de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediera, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del actual domicilio social a Pamplona (Navarra), a Calle Premin Iruña, 3-1.º A. Modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta. Nombramiento de Interventores a tal efecto.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios podrán examinar, solicitar y obtener de la Sociedad en su domicilio social de forma gratuita, o su envío, también inmediato y gratuito, el informe de los Administradores relativos al primer punto del orden del día en el que se contiene el texto íntegro de los acuerdos que se proponen a aprobación de la Junta.

Burgos, 20 de junio de 2003.—Alberto Ugarte Alberdi. Secretario del Consejo de Administración.—40.496.

BOROMAR 2000, S. L.

Se pone en conocimiento de los socios de la mercantil Boromar 2000, S. L., así como de los usufructuarios de las participaciones sociales, que la sociedad, en reunión de Junta extraordinaria universal celebrada el pasado 22 de Julio de 2003, acordó ampliar el capital social en 845.490,78 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 471 nuevas participaciones de 1.834,0364 de valor nominal que se emiten sin prima.

Los señores socios, o en su caso, los usufructuarios de las participaciones, disponen de un plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, en ejercicio de su derecho de adquisición preferente, para manifestar por escrito al Sr. Administrador en el domicilio social, su intención de suscribir la ampliación de capital acordada. Dentro de ese mismo plazo, deberá realizarse el desembolso en efectivo metálico de la parte del aumento de capital que se suscriba.

Transcurrido el plazo, la sociedad podrá buscar inversores externos para cubrir la parte del aumento que pudiera quedar desierta.

Gerona, 28 de julio de 2003.—El Administrador, Alfonso García Muntané.—41.130.

CAIXASABADELL INVEST SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «CaixaSabadell Invest Simcav, Sociedad Anónima», se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en la calle Gracia, número 17, de Sabadell, el día 24 de septiembre del 2003, a las 9:30 horas en primera convocatoria. En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente la Junta General en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 25 de septiembre del 2003 a la misma hora y en el mismo lugar. Se fija para la Junta General Extraordinaria de accionistas el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital de la compañía y consecuente modificación de los estatutos sociales.
Segundo.—Nombramiento de Consejero.
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a aprobación de la Junta, tal y como se establece en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos.

Sabadell, 2 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—D. Salustiano Medina Medina.—41.046.

DICARENT, S. L. UNIPERSONAL (Sociedad escindida)

LOS JARDINES CELTAS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión Parcial con creación de una nueva Sociedad

El socio único de la mercantil «Dicarent, S.L. Unipersonal» en fecha 30 de Junio de 2003, aprobó por unanimidad su escisión parcial mediante la segregación de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica y autónoma sin liquidación que se transmite a una sociedad limitada de nueva creación, denominada Los Jardines Celtas, S.L. Unipersonal, a la que se les transmiten los derechos y obligaciones correspondientes a la unidad económica que se escinde, por sucesión universal, sobre la base del balance cerrado el día 31 de diciembre de 2002, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de la Palma el día 18 de Junio de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la compañía de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas por la remisión del art. 94 de la Ley de sociedades de responsabilidad limitada.

El Paso-Isla de La Palma, 3 de septiembre de 2003.—Diego Capote Cámara, Administrador único.—41.137.

EL 69 DE ARINAGA, S. L.

Doña Carmen Sagrario Melián del Pino, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 1 de Telde,

Por el presente se convoca judicialmente junta general extraordinaria de la sociedad limitada «El 69 de Arinaga, S. L.» con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Administrador-Único de la Sociedad y nombramiento de nuevo Administrador Único;

Segundo.—Situación creada tras la transmisión del patrimonio total de la Sociedad por parte del Administrador-Único y acuerdos que proceda; y

Tercero.—Otorgamiento de facultades para elevación a público de los acuerdos que se adopten, que se celebrará en el domicilio social de la sociedad el día 24 de Septiembre de 2003 a las 11:00 horas de su mañana en primera convocatoria, siendo presidida por D. José Suárez Artilles y como Secretario D. Victor Manuel Suárez Santana.

Telde, 24 de julio de 2003.—La Magistrado-Juez.—41.116.